



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se modifica la Resolución de 12 de diciembre de 2013, por la que se aprueba el programa para la mejora de las destrezas de expresión oral, oratoria, a desarrollar, con carácter experimental durante el curso escolar 2013-2014, en centros docentes que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Mediante Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, se aprobó el programa para la mejora de las destrezas de expresión oral, oratoria, a desarrollar con carácter experimental durante el curso escolar 2013-2014, en centros docentes que impartan educación secundaria, obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Apreciada posteriormente la oportunidad de reformar ciertos aspectos organizativos del programa se hace necesaria su modificación.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.k) del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación

RESUELVO

Modificación de la Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba el programa para la mejora de las destrezas de expresión oral, oratoria, a desarrollar, con carácter experimental durante el curso escolar 2013-2014, en centros docentes que impartan educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Se modifica la letra d) del apartado cuarto de la Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de innovación educativa y formación del profesorado, por la que se aprueba el programa para la mejora de las destrezas de expresión oral, oratoria, a desarrollar, con carácter experimental durante el curso escolar 2013-2014, en centros docentes que impartan educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, quedando redactada en los siguientes términos:

«d) *Fase regional presencial por etapas educativas (Villabrágima, Valladolid).*

1.º) Los cuatro centros finalistas del certamen on-line (dos por cada etapa educativa), participarán en un certamen presencial de oratoria que se celebrará en la localidad de Villabrágima (Valladolid), donde tuvo lugar el hecho histórico conocido como «el recibimiento de los Comuneros».

2.º) *El certamen presencial tendrá el siguiente formato:*

- *El jurado, el día del certamen presencial, realizará un sorteo de dos temas donde se adjudicarán las posiciones, a favor y en contra, a debatir por cada uno de los centros.*
- *Los equipos participantes dispondrán de quince minutos para la preparación de la exposición oral argumentada.*
- *Al cabo de dicho período de tiempo uno de los componentes, por cada equipo, defenderá su exposición oral durante cinco minutos en acto público en (Villabrágima, Valladolid).*
- *Los debates estarán coordinados por un miembro del jurado que tendrá como funciones, otorgar los turnos de palabra a los equipos participantes y resolver las cuestiones de orden que se planteen.*
- *Durante los turnos de argumentación, no se podrán hacer preguntas ni interrumpir la exposición del orador.*
- *Terminadas las diferentes argumentaciones se establecerá un turno de 5 minutos de réplica, por cada equipo.*
- *Por último, se establecerá un turno de 5 minutos por cada equipo, en el que el representante del mismo contestará a un máximo de 3 cuestiones que le serán planteadas por el equipo contrario.*

3.º) *Del certamen presencial resultarán ganadores dos centros, uno por cada etapa educativa.»*

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 12 de marzo de 2014.

*La Directora General de Innovación
Educativa y Formación del Profesorado,
Fdo.: M.^a DEL PILAR GONZÁLEZ GARCÍA*